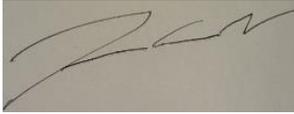


Constancia: Manizales, agosto de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud que precede.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2019 0046100
ASUNTO	ESTESE A LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Estese a lo dispuesto por el Superior en fallo de segunda instancia por medio del cual confirma el de primera y modifica el numeral cuarto de dicho fallo.

En firme el presente auto por Secretaría practíquese la liquidación de costas a que fue condena la parte demandada (seguros del Estado).

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 159 fijado el 19 de septiembre de 2022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ad62b41d956c77d1597d6d1e4d659ff2f24c094d96a63f03078e014cd1cccc**

Documento generado en 16/09/2022 01:22:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>